

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 8 DE ABRIL DE 2021.

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Quismondo, siendo las veinte horas, del día ocho de abril de dos mil veintiuno, se reúnen los señores concejales señalados a continuación, el Alcalde y el Secretario-Habilitado, al objeto de celebrar sesión ordinaria y lo hacen en primera convocatoria, presididos por el Alcalde, Don José Eugenio del Castillo Fernández- Pacheco.

Por parte del PARTIDO POPULAR:

Don José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco.
Doña Encarnación Tineo García.
Doña Zaida Tapias Valverde.
Doña María Rodríguez Rodríguez
Doña María González Martin

Por parte del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

Doña María Isabel Peinado Cánovas.
Don Pedro Muñoz Blázquez.

Por parte de PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA:

Don Ángel García-Caro Martin

Ausentes:

Don Antonio Hidalgo Recio, por parte de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA

Actúa como Secretario, el Secretario-Habilitado de la Corporación Don Antonio Esteban Rico.

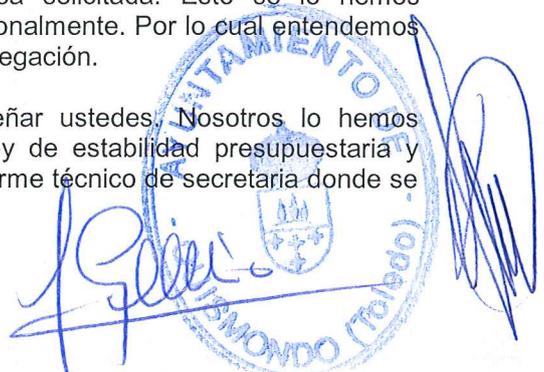
1º- APROBACIÓN DEL ACTA DE 25 DE FEBRERO DE 2021

Se somete a la aprobación el acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de febrero de 2021, que es aprobada por unanimidad de los presentes: 8 votos (P.P, PSOE e IU).

2º- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Toma la palabra la portavoz del grupo popular en los siguientes términos: Atendiendo al informe de secretaria sobre las alegaciones presentadas por los grupos municipales Unidas Podemos y PSOE:

- 1- Sobre el tema de los plazos, ya conocemos que es un tema muy manido y tratado por ustedes, no por presentar ahora los presupuestos están fuera de plazo, son numerosos los ayuntamientos que los presentan y aprueban en el transcurso del año. Por lo cual entendemos que no procede tal y como dice el informe de esta alegación.
- 2- Nos gustaría que fueran más claros y precisos reseñando la documentación que este equipo de gobierno no ha presentado. Como ustedes conocen estamos dispuestos a presentarles toda la documentación que nos sea solicitada. Esto se lo hemos comunicado tanto al señor secretario como yo personalmente. Por lo cual entendemos que no procede tal y como dice el informe de esta alegación.
- 3- Sobre ingresos y gastos poco nos pueden enseñar ustedes. Nosotros lo hemos demostrado en los últimos años cumpliendo la ley de estabilidad presupuestaria y equilibrio económico. Otra vez más volvemos al informe técnico de secretaria donde se



demuestra la estabilidad presupuestaria y el equilibrio económico. Por lo cual entendemos que no procede tal y como dice el informe de esta alegación

- 4- Sobre el tema de las inversiones ya les ha explicado el señor secretario el por qué de cada capítulo y su importe, realizando un nuevo cuadro económico presupuestario donde se reflejan las inversiones. Entendemos que debemos estimar esta alegación.
- 5- Acordamos en pleno el cambio en la aplicación presupuestaria de la partida del Plan ecológico, desarrollo e inversión por importe de 5000 y así se ha realizado. Dando por atendida esta alegación ya de antemano.

Por tanto como usted han podido comprobar no han aportado ningún dato en concreto, ni ninguna propuesta que ya no estuviera planteada por este grupo municipal Este equipo de gobierno plantea al pleno la No estimación de las alegaciones 1, 2 y 3 y propone aceptar y ratificar las alegaciones 4 y 5. Lo cual proponemos al pleno para su aprobación.

Se procede a la votación de las alegaciones, resultando el siguiente acuerdo:

1. INADMITIR las alegaciones presentadas en sus puntos primero, segundo y tercero.
2. ADMITIR las alegaciones presentadas en sus puntos cuarto y quinto y adoptando, en consecuencia, las medidas de corrección del Presupuesto.

Posteriormente se procede a la votación de la aprobación definitiva del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 con el siguiente resultado: 5 votos a favor del PP, 3 en contra del PSOE Y Unidas Podemos IU.

Acordándose lo siguiente:

3. Aprobar definitivamente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2021, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 1.099.122,72 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2021
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	312.000,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	208.245,69
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.000,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	770.245,69
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	328.877,03
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	328.877,03
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.099.122,72

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2021
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	391.653,54
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	213.900,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156.151,00
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	765.704,54
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	260.418,18
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	73.000,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	333.418,18
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.099.122,72

4. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2021.
5. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
6. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2021, que consta en el expediente de Presupuestos.
7. En cumplimiento de lo que establece el artículo 103. Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), se aprueba la masa salarial del personal laboral de la corporación local respetando y cumpliendo los límites que marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

3º- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA MARÍA ANTONIA DEL CASTILLO, TRAMO DESDE EL NÚMERO 68 AL NÚMERO 82, CALLE ESPEJO Y CAMINO DE PRADA.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal popular diciendo lo siguiente:

Atendiendo al acta de la mesa de contratación, de la cual ustedes disponen, proponemos al pleno la contratación de la empresa Asfaltelco obras y servicios S:A con NIF A84029255 para realizar el contrato y la obra de Avenida María Antonia del Castillo, tramo desde el número 68 al número 82, calle espejo y Camino de Prada.

Terminada la intervención de los grupos se procede a la votación, aprobándose por 5 votos a favor del PP, 2 abstenciones del PSOE y 1 voto en contra de IU.

Una vez aprobado se ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obra Asfaltado y Ajardinado de Vial Publico, Red de Saneamiento y Abastecimientos en Avda. Mª Antonia del Castillo- tramo desde el numero 68 al




número 82-, calle Espejo y camino de Prada en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

Asfaltecno Obras y Servicios, S.A. – CIF A84029255
Importe.- 103.425,72 € (IVA no incluido).

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Reducción del plazo de ejecución.
- Plazo de garantía total.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 29/03/2021:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	450 60901	121.067,41
2021	450 60902	4.077,71

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a Dº Lucas Romero Rodríguez.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a Asfaltecno Obras y Servicios, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 20 de Abril de 2021, a las 16,00 horas.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO REGULADOR DE LA ASISTENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO A LOS AYUNTAMIENTOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

La portavoz del grupo municipal portavoz dice:

La Diputación Provincial de Toledo ha actualizado los servicios a los ayuntamientos de la Provincia de Toledo, es por ello que propone un nuevo convenio regulador de la asistencia de la Diputación Provincial de Toledo a los Ayuntamientos. De este Convenio ustedes tienen copia por lo cual no vamos a leer ahora el mismo.

Proponemos al pleno:

Se procede a la votación quedando aprobado por unanimidad el siguiente punto, los presentes: 8 votos (P.P, PSOE e IU).

Aprobar la suscripción del Convenio de asistencia de la Diputación Provincial de Toledo a los ayuntamientos en la prestación de servicios tributarios y demás ingresos de derecho público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 46, del 9 d marzo de 2021, y autorizar a la Alcaldía-Presidencia para su firma.



5º. INFORMACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Decretos nº 3, de 8 de marzo de 2021, de liquidación del presupuesto de 2020.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS

La portavoz del Partido Socialista comenta que a la entrada del pueblo hay una escombrera y pregunta que por parte del ayuntamiento qué se va a hacer para su retirada.

El señor Alcalde responde que los escombros están en un terreno privado y que ya se ha avisado a su propietario para que proceda a su retirada y limpieza.

Con respecto a si se trata de un espacio público o privado hay un intercambio de argumentos por parte del alcalde y la portavoz socialista.

También comenta la portavoz socialista que no se han colocado los postes indicativos en las calles tal y como se dijo en otros plenos.

Contesta la concejala de Urbanismo del Partido Popular que el retraso se ha debido a las medidas derivadas del estado de alarma pero que ya se está trabajando en ello.

Pregunta también por la situación en que se encuentra la construcción del Pabellón polideportivo cubierto.

El alcalde le da una breve explicación de la situación del mismo.

Continúa la portavoz socialista comentando el problema del aparcamiento de los coches a la salida del colegio, así como los bancos que hay en la urbanización enfrente del colegio.

Por parte del portavoz de Podemos-IU pregunta sobre el reguero del camino de Torrijos a quien pertenece, a lo que responde el Sr. Alcalde que pertenece a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, lo que yo como Secretario doy fe en Quismondo a ocho de abril de dos mil veintiuno.

El Alcalde

El Secretario-Habilitado